



INFORMATIVO INTERNO

TRIBUNAL ORDENA A LA EMPRESA SUSPENDER LA ENTREGA DE PRÉSTAMOS A TRABAJADORES QUE DEBEN DEVOLVER BONO DE TERMINO

23.07.2025

Estimadas compañeras y compañeros, les comunicamos que nuestro Sindicato tras saberse la medida a favor de trabajadores que deben devolver por orden judicial el Bono de Término de negociación realizada por el sindicato interempresa (3), presentó una nueva denuncia de práctica antisindical en contra de la empresa por esa “medida excepcional”, consistente en la entrega de un préstamo especial de \$6.500.000.-, pagadero sin reajustes ni intereses en 65 cuotas mensuales.

La denuncia de práctica antisindical se funda en que la medida es otra forma más de ayudar indebidamente al grupo que se presentó como disidente en su oportunidad, siendo una nueva injerencia indebida de la empresa y que dicha medida altera los efectos del cumplimiento de la sentencia condenatoria que ordenó devolver los bonos de términos. Además, por constituir una decisión discriminatoria, ya que no se adopta la misma medida para ayudar a muchos otros trabajadores que también enfrentan deudas, se denunció adicionalmente como vulneración de derecho fundamental a la no discriminación.

En la denuncia se solicitó como medida cautelar que se ordenara desde ya a Minera Escondida suspender el curso o entrega de los préstamos, que tenían fecha de entrega el 25 de julio próximo.

El Juzgado del Trabajo de Antofagasta, tras admitir a tramitación las denuncias, acogió la medida cautelar solicitada por el Sindicato, ordenando a la empresa que suspendiera el curso de los préstamos que planeaba entregar, a fin de evitar la posible consumación de la conducta denunciada.

Seguiremos velando por el respeto de nuestros derechos sindicales y fundamentales.

Saludos fraternales.

DIRECTORIO SINDICATO N° 1 DE TRABAJADORES DE MINERA ESCONDIDA LTDA.